



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
UCÚ, YUCATÁN.
2012-2015

Ucú, Yucatán a 27 de marzo de 2013.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Manuel Israel Gonzalez Ek. -
Titular de la unidad municipal de acceso a la información pública.
PRESENTE.

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio no. UMAIP / 006 / 2013 con fecha de 6 de febrero de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

En relación a lo anterior y de conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Ucú.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012-2015

Leopoldo Xool Chacón
Secretario Municipal.

Manuel Gonzalez Ek, titular de la UMAIP: Manuel Gonzalez.

Fecha de generación del documento: 27 de marzo de 2013.

Fecha de actualización de la información: 27 de marzo de 2013.

C.c.p. Interesado
C.c.p. Archivo